

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
GABINETE SUBSECRETARIO

PERIODO
PRESIDENCIAL
002204
ARCHIVO

MENSAJE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

INDICE GENERAL

I. SITUACION ACTUAL DE LA ADMINISTRACION.

A. FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO.

a) NIVEL CENTRAL.

i) Subsecretaria de Economía.

ii) Subsecretaria de Pesca.

b) ENTIDADES DEPENDIENTES O RELACIONADAS.

i) Servicio Nacional del Consumidor.

ii) Servicio Nacional de Pesca.

iii) Comité de Inversiones Extranjeras.

iv) Comisión Nacional de Riego.

v) Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas
(EMAZA)

vi) Fiscalía Nacional Económica.

vii) Instituto Nacional de Estadísticas.

viii) Servicio Nacional de Turismo.

ix) Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

B. CONDICION ACTUAL DE LOS RECURSOS DEL MINISTERIO.

a) SITUACION DEL PERSONAL

b) SITUACION PRESUPUESTARIA GLOBAL.

II. PROGRAMA BASICO DE GOBIERNO.

A. PROGRAMA GENERAL DEL MINISTERIO.

a) POLITICAS TENDIENTES A INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
GABINETE SUBSECRETARIO

- i) Política Tecnológica.
- ii) Políticas para Ampliar la Base Empresarial.
- iii) Política de Capacitación.
- iv) Políticas de Comercio Exterior.
- v) Políticas de Financiamiento de la Inversión.
- b) POLITICAS TENDIENTES A MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS MERCADOS.

- i) Políticas de Comercio Interno.
- ii) Políticas de Regulación Económica.

B. LABOR EFECTUADA A LA FECHA Y TAREAS INMEDIATAS PROGRAMADAS PARA EL AÑO 1990.

a) NIVEL CENTRAL.

- i) Subsecretaria de Economía
- ii) Subsecretaria de Pesca.

b) ENTIDADES DEPENDIENTES O RELACIONADAS.

- i) Servicio Nacional de Consumidor.
- ii) Servicio Nacional de Pesca.
- iii) Comité de Inversiones Extranjeras.
- iv) Comisión Nacional de Riego.
- v) Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas (EMAZA)
- vi) Fiscalía Nacional Económica
- vii) Instituto Nacional de Estadísticas.
- viii) Servicio Nacional de Turismo
- ix) Superintendencia de Electricidad y Combustibles

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

La principal actividad del Ministerio consiste en la formulación y el seguimiento de las políticas orientadas a modernizar la capacidad productiva del país, con especial énfasis en el desarrollo tecnológico, y a perfeccionar el funcionamiento de los mercados.

Una verdadera modernización del país, consistente desde el punto de vista productivo y amplia desde la perspectiva social, supone, por una parte, superar nuestras insuficiencias tecnológicas y de capacitación en la fuerza de trabajo, y por la otra, incorporar efectivamente a la gente dentro de dicho proceso. Con ello Chile podrá alcanzar niveles crecientes de competitividad en los mercados externos y de equidad en el acceso de la población a las oportunidades económicas. En este contexto, la labor del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción está comprometida con el objetivo de avanzar en la modernización productiva del país, la que permitirá elevar sostenidamente la calidad de vida de todos los chilenos, en particular la de los más postergados.

Del mismo modo, el desarrollo económico y social de Chile se debe apoyar en el funcionamiento eficiente de los mercados, con transparencia y equidad. El Ministerio se ocupa de la definición de las políticas orientadas a perfeccionar los mecanismos del mercado, con especial énfasis en la protección de los derechos de los consumidores y en la defensa de la libre competencia.

I. SITUACION ACTUAL DE LA ADMINISTRACION.

En la situación actual del Ministerio destaca la amplitud de sus atribuciones, tanto del nivel central como de las entidades dependientes y relacionadas. En esta primera parte se mencionan dichas atribuciones y se explicitan los recursos humanos y materiales con que cuenta esta Secretaría de Estado. También se

evalúa el grado en que el Ministerio ha cumplido las funciones que le están encomendadas. En la segunda parte de este informe se destacan las prioridades de la actual gestión del Ministerio, de las que se derivan las actividades a realizar durante 1990.

A. FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO

a) Nivel Central

i) Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción

Entre el conjunto de atribuciones del Ministerio destacan:

- Formular las políticas orientadas al fomento de la actividad productiva del país; en particular, diseñar un plan general de política comercial y adoptar las medidas que estime convenientes para la mejor orientación coordinación, fomento y desarrollo del Comercio Interno y Externo. Esto implica el diseño y ejecución de una serie de medidas que afectan a importadores, exportadores y representantes del comercio interno.
- Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre la Ley de Propiedad Industrial referente a Patentes de Invención, Marcas y Modelos Industriales.
- Fomentar el sistema de organización de cooperativas en sus distintas formas.
- Fijar, de acuerdo a la normativa vigente, los precios y tarifas de algunos servicios básicos, tales como suministro de energía eléctrica, agua potable y otros que tengan el carácter de monopolios naturales.
- Llevar el Registro de Asociaciones Gremiales y fiscalizar sus actividades.
- Vincular las entidades públicas que se relacionan con el Presidente de la República a través de este Ministerio.

ii) Subsecretaría de Pesca.

- Las atribuciones del Ministerio referidas al sector pesquero están radicadas en esta Subsecretaría. Su acción está encaminada a promover el desarrollo del sector pesquero nacional asegurando la conservación de los recursos hidrobiológicos bajo la jurisdicción nacional y a orientar la iniciativa privada para el desenvolvimiento eficiente de las actividades pesqueras productivas.

Entre sus funciones, las que más destacan son:

- Formular, ejecutar y evaluar las políticas y los planes de manejo de las principales pesquerías nacionales.
- Elaborar indicadores sectoriales para impulsar el desarrollo de las actividades pesqueras.
- Ejecutar acciones de difusión y extensión pesquera.
- Mantener canales de coordinación para lograr la mayor eficiencia de las funciones institucionales del Sector Público Pesquero.

b) Entidades Dependientes o Relacionadas.

Dependientes:

i) Servicio Nacional del Consumidor.

Su función es informar, educar y orientar a los consumidores en la defensa de sus derechos, para lo cual debe difundir, fiscalizar y denunciar a los Tribunales competentes las infracciones a las normas sobre protección al consumidor.

ii) Servicio Nacional de Pesca:

Su acción consiste en ejecutar la política pesquera nacional y fiscalizar su cumplimiento. En especial, velar por la debida aplicación de las normas legales y reglamentarias sobre pesca, caza marítima y otras formas de explotación de recursos

hidrobiológicos.

La función de fiscalización es la más significativa, sin perjuicio de la importancia de la confección de registros y estadísticas, así como del otorgamiento de asistencia técnica al sector pesquero artesanal.

Relacionadas:

iii) Comité de Inversiones Extranjeras.

La labor de esta entidad consiste en representar al Fisco en la aceptación de ingreso de capitales del exterior, estableciendo los términos y condiciones de los contratos. Para el desarrollo de la mencionada función, recibe, estudia e informa las solicitudes de inversión, manteniendo un registro con las estadísticas sobre esta materia.

Debe promover el ingreso de inversiones extranjeras, agilizando los trámites ante los diferentes organismos que informan o autorizan diversas solicitudes que el Comité debe resolver. A su vez, centraliza la información y el resultado del control que deben ejercer las instituciones públicas.

iv) Comisión Nacional de Riego.

Su propósito es asegurar el incremento y mejoramiento de la superficie regada del país. Para el logro de este objetivo, debe planificar, estudiar y elaborar proyectos integrales de riego, celebrando convenios con particulares o con empresas nacionales o extranjeras, en caso que se estime pertinente.

Adicionalmente, debe supervigilar, coordinar y complementar la acción de los diversos organismos públicos y privados que intervienen en la construcción, destinación y explotación de obras de riego.

v) Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas (EMAZA).

La función de esta empresa es atender el abastecimiento de productos esenciales de la población en comunas aisladas y que no cuentan con una cobertura suficiente a través de la actividad comercial privada. La actividad de esta empresa implica comprar y mantener un stock de mercaderías de consumo o uso habitual en el mercado local, y distribuir las a través de los diferentes puntos de venta que posee la empresa.

vi) Fiscalía Nacional Económica.

Su labor se concentra en investigar denuncias, de oficio o a petición de las autoridades, de todo atentado a la libre competencia o situación asociada a conductas monopólicas. Estos análisis ponen en movimiento a la Comisiones Antimonopolios y, cuando procede, a los Tribunales Ordinarios de Justicia.

vii) Instituto Nacional de Estadísticas.

Su función consiste en desarrollar el proceso de recopilación, elaboración, análisis y publicación de las estadísticas oficiales. Esto implica el levantamiento de los Censos Oficiales, que permiten actualizar las bases de los diferentes índices, y la ejecución periódica de encuestas para el seguimiento de estadísticas básicas, entre las que destacan los índices de precios, el nivel de desocupación, la producción industrial y el índice de sueldos y salarios.

viii) Servicio Nacional de Turismo.

Este servicio formula políticas, planes y programas orientadores de la actividad turística a nivel nacional y regional. En particular, este Servicio debe diseñar mecanismos de promoción del turismo en el país, lo que implica tanto orientar inversiones públicas y privadas en el rubro, difundiendo la imagen del país

en el exterior, como desarrollar una normativa para regular esta actividad.

ix) Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Sus actividades consisten en fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustible líquido, gas y electricidad. En el ejercicio de esta función básica, debe otorgar concesiones de distribución de electricidad y gas, y supervigilar la calidad de los servicios que se presten a los usuarios, en las materias pertinentes.

C. CONDICION ACTUAL DEL MINISTERIO.

A pesar de las múltiples atribuciones e instrumentos que dispone el Ministerio para participar activamente en la modernización de la actividad productiva del país, durante los últimos años su acción se caracterizó por restar importancia a dicha labor, descuidando seriamente su rol en el fomento del desarrollo tecnológico y en la capacitación de la fuerza de trabajo. Por otra parte, si bien se han logrado avances importantes en la normativa que regula los mercados de servicios públicos, el Ministerio no ha logrado responder adecuadamente a su objetivo de garantizar que el funcionamiento de los mercados concilie los criterios de eficiencia y equidad, especialmente en la defensa de los derechos de los consumidores y de la libre competencia. A lo anterior se suma un debilitamiento en la acción de los principales servicios vinculados al Ministerio, los que no han cumplido adecuadamente las funciones que le son propias.

Esta tendencia a la miniaturización de labores, fundada en el incorrecto precepto de que toda acción estatal es perjudicial a la

eficiencia y a la libre competencia, llevó al virtual abandono de los verdaderos objetivos institucionales de los Servicios y el Ministerio.

La lista de problemas pendientes a los cuales no se les dió una adecuada solución es considerable, y son las propias organizaciones de empresarios, consumidores y trabajadores las que han planteado la necesidad de corregir esta situación. Este hecho responde a la política de puertas cerradas del anterior Gobierno. La Subsecretaria de Pesca, por ejemplo, se ha encontrado con 400 solicitudes de resolución sin respuesta que dejó pendientes la anterior administración.

En definitiva, el descuido de las labores propias de Ministerio constituyen el rasgo preponderante de la forma en que el nuevo Gobierno enfrenta la herencia del pasado.

a) Situación del personal:

En el cuadro 1 se consigna el número de personas, con sus respectivas especificaciones respecto al nivel jerárquico que ocupan y su condición de exclusiva confianza, a nivel del Ministerio y los distintos organismos a los cuales ya se ha hecho mención.

b) Situación Presupuestaria Global:

El cuadro 2 presenta el presupuesto para el año 1990, otorgado al Ministerio y los Servicios. Debe tenerse presente que las cifras incluyen la modificación presupuestaria estipulada en el Decreto N° 11 de Hacienda, con fecha 12 de Enero de 1990.

NOMBRE SERVICIO	CARGOS DE PLANTA	CARGOS DE LA EXCLUSIVA CONFIANZA	CARGOS DE CARRERA
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA	144	2 Autoridades de Gobierno 1 Jefe de División 13 Serenos 5 Jefes de Departamentos 21	3 Jefes de Sección 4 Jefes de Oficina 31 Profesionales 3 Técnicos 53 Administrativos 29 Auxiliares 125
SUBSECRETARIA DE PESCA	44	1 Autoridad de Gobierno 2 Jefes de Divisiones 5 Jefes de Departamentos 8	2 Jefes de Sección 16 Profesionales 2 Técnicos 10 Administrativos 6 Auxiliares 36
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR	114	1 Director 5 Jefes de Departamentos 12 Directores Regionales 18	5 Jefes de Sección 9 Jefes de Oficina 23 Profesionales 3 Técnicos 46 Administrativos 16 Auxiliares 105
SERVICIO NACIONAL DE PESCA	170	1 Director 1 Subdirector 5 Jefes de Departamentos 11 Directores Regionales 18	19 Jefes de Sección 66 Profesionales 28 Técnicos 28 Administrativos 11 Auxiliares 152
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES	132	1 Superintendente 10 Jefes de Departamentos 12 Directores Regionales 23	1 Ingeniero Visitador 2 Jefes Subdepartamentos 1 Secretario General 38 Profesionales 1 Técnico 47 Administrativos 19 Auxiliares 109
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS	431	1 Director 3 Subdirectores 1 Jefe Departamento 2 Directores Regionales 7	137 Profesionales 21 Técnicos 223 Administrativos 43 Auxiliares 424
FISCALIA NACIONAL ECONOMICA	38	1 Fiscal Nacional 1 Sub Fiscal 3 Jefes de Departament 11 Fiscales 16	1 Jefe de Sección 12 Profesionales 2 Fiscalizadores 3 Administrativos 4 Auxiliares 22
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO	182	1 Director 3 Subdirectores 1 Fiscal 3 Jefes de Departament 12 Directores Reg. 20	6 Jefes Sección 38 Profesionales (N. Nac.) 32 Profesionales (Región.) 5 Técnicos (Direc. Nac.) 6 Técnicos (Regionales) 39 Administrativos (D. Nac.) 23 Administrativos (Reg.) 10 Auxiliares (Direc. Nac.) 3 Auxiliares (Reg.) 162
COMISION NACIONAL DE RIEGO	24	1 Secretario Ejecutivo 5 Jefes de Departament 6	10 Profesionales 2 Administrativos 6 Auxiliares 18
EMPRESA DE ABASTECIMIENTO DE ZONAS AISLADAS (Ley N° 18.575, excluye de las normas de adecuación)	190	1 Vicepresidente Ejec. 1 Gerente General 1 Fiscal 5	3 Gerentes 1 Contralor Interno 5 Jefes de Deptos. 5 Directores Regionales 1 Agente 12 Jefes de Sección 15 Profesionales 6 Inspectores 7 Contadores 3 Secretarios Ejecutivos 37 Administrativos 8 Secretarias 18 Auxiliares 14 Jefes de Oper. y Control 11 Inspectores Visitadores 30 Subagentes 17 Operadores de Silo 193
COMITE DE INVERSIONES EXTRANJERAS	19	1 Secretario Ejecutivo 1 Fiscal 2	9 Profesionales 5 Técnicos 1 Administrativo 2 Auxiliares 17

CUADRO N° 2

PRESUPUESTO 1990 MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

SERVICIOS	SUB T I T U L O S				TOTAL PRESUPUESTO
	21 GASTOS PERSONAL	22 B. y S. CONSUMO	31 INV. REAL	OTROS (25,60,70)	
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION	367.163	55.137	1.110	1.466	424.876
PROYECTO TAL	8.007	821	-o-	100	8.928
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR	247.070	50.625	222	4.360	302.277
SUBSECRETARIA DE PESCA	118.823	33.624	41.865	12.979	207.291
SERVICIO NACIONAL DE PESCA	377.475	94.434	1.110	2.662	475.681
SUP. ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES	246.650	47.821	133	24.820	319.424
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS	774.658	189.912	25.250	3.876	993.696
CENSO	70.654	28.431	157.646	-o-	256.731
FISCALIA NACIONAL ECONOMICA	142.397	9.363	111	934	152.805
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO	353.114	133.202	2.220	20.745	509.281
COMISION NACIONAL DE RIEGO	78.868	15.915	49.115	503	144.401
COMITE INVERSIONES EXTRANJERAS	64.112	41.922	3.500	-o-	109.534
TOTALES	2.848.991	701.207	282.282	72.445	3.904.925

TOTAL LEY DE PPTO.
 DECRETO 11

3.599.675
 305.250

II. PROGRAMA BASICO DE GOBIERNO.

A. PROGRAMA GENERAL DEL MINISTERIO.

El desarrollo económico y social de Chile debe estar apoyado muy solidamente en un proceso de crecimiento sostenido y en un avance premanente en el plano de la justicia y la equidad social. En este marco, uno de los desafíos centrales que enfrenta el Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción es el de formular y aplicar una política económica que permita dotar de mayor solidez al desarrollo de las diversas actividades productivas del país y, en particular, a aquellas que estén vinculadas al comercio internacional.

Si bien este desafío tiene implicaciones en diferentes áreas de la acción gubernativa, constituye una preocupación preponderante del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. En efecto, el programa de trabajo de esta Secretaría de Estado para el período 1990 - 1994 está concentrado en torno a los objetivos de incrementar la competitividad de las actividades productivas del país y de mejorar el desempeño de los mercados.

a) Políticas tendientes a incrementar la competitividad.

i) Política Tecnológica.

Un requisito esencial para mantener una senda de crecimiento con mayor equidad es incrementar la competitividad internacional de la producción del país. Ello involucra necesariamente la incorporación deliberada y sistemática del progreso técnico a los procesos productivos nacionales. En nuestro país existe un amplio margen de crecimiento y es posible acercarse a las cifras que presentan los países de mayor dinamismo.

Lo anterior conduce a que un objetivo central del Gobierno sea el de aumentar sustantivamente la capacidad de innovación tecnológica en las diversas actividades productivas del país. Se entiende por innovación tecnológica todo mejoramiento en productos, procesos productivos, organización de la producción o uso de insumos que se traduzca en aplicaciones comerciales.

Los objetivos específicos, involucrados en la política tecnológica son los siguientes:

- Promover la innovación tecnológica al interior de las empresas.
- Estimular la creación de empresas innovadoras.
- Mejorar el aprovechamiento de la capacidad de los Institutos Tecnológicos.
- Mejorar la vinculación del sistema de investigación con los sectores productivos.
- Estimular la transparencia y eliminar las distorsiones en las ofertas de servicios tecnológicos para los grandes proyectos de inversión.
- Perfeccionar el sistema y la institucionalidad de Propiedad Industrial.

ii) Políticas para Ampliar la Base Empresarial.

Un proceso de modernización productiva con miras a mejorar la competitividad, debe sustentarse, entre otros aspectos claves, en una base creciente de empresarios y empresas, tanto en términos de cantidad como de capacidad empresarial.

La ampliación de la base empresarial de un país⁴ tiene, como efecto principal, el de mejorar la capacidad de la sociedad para enfrentar en forma descentralizada los desafíos que plantean el acelerado cambio tecnológico, el dinamismo de los mercados internacionales y la satisfacción de necesidades cada vez más diversas y sofisticadas de una población en aumento.

Sin embargo, el desarrollo de las empresas existentes -en particular las pequeñas y medianas-, así como la creación de nuevas empresas, enfrenta normalmente un conjunto de obstáculos. Estos

derivan de la dificultad de dichas empresas para acceder a determinados recursos, indispensables para su desenvolvimiento en la economía.

Resulta necesario, por tanto, establecer medidas de política que contribuyan a resolver dichos problemas, en la medida que las propias empresas no puedan hacerlo por sí mismas. El objetivo general de estas políticas será el fortalecimiento de la capacidad empresarial, a través del desarrollo y creación de empresas con potencial innovador.

Teniendo como marco el objetivo general anterior, se han identificado los siguientes objetivos específicos:

- Facilitar el acceso a información de mercado y técnica, así como el conocimiento de las medidas de estímulo disponibles.
- Mejorar el acceso de las empresas a financiamiento de mediano y largo plazo.
- Apoyar el mejoramiento de las tecnologías en uso y el empleo de nuevas tecnologías.
- Fortalecer los servicios de apoyo a las empresas.
- Incentivar las asociaciones de empresas y la creación de nuevas empresas.
- Detectar y apoyar necesidades de mejoramiento en la infraestructura física.

Cabe destacar como parte del programa del Ministerio, otro tema, que si bien estará incluido implícitamente en muchas de las políticas detalladas, por su importancia requiere una mención especial: El desarrollo de las organizaciones cooperativas.

La realidad de la mayor parte de las empresas cooperativas chilenas se ubica en la dimensión del pequeño y mediano empresario, motivo por el cual las políticas que se pongan en práctica en relación al desarrollo de la competitividad de los mercados, la eficiencia y la equidad, deberán considerar el componente cooperativo como un complemento para el cumplimiento de dichos grandes objetivos.

iii) Política de Capacitación.

El desarrollo alto y sostenido que se persigue lograr a nivel nacional, busca alcanzar una participación creciente en el comercio mundial, acrecentando la importancia relativa de nuestro país en el concierto internacional.

Para ello, se requiere la utilización plena de los recursos actualmente existentes, dando gran preponderancia al factor trabajo, a través de la obtención de una productividad creciente.

En este contexto, la capacitación será una herramienta fundamental en el logro del gran objetivo de "desarrollar la competitividad". Consecuentemente, se deberá propender a perfeccionar la operación del Sistema de Capacitación de Trabajadores del país, aumentando sustantivamente el volumen de las actividades de capacitación desarrolladas, mejorando su calidad y adecuando sus contenidos a los requerimientos del desarrollo productivo.

Para el logro de esta tarea, los esfuerzos se concentrarán en las siguientes áreas:

- Igualdad de oportunidades para acceder a los mecanismos de capacitación.
- Incentivar e incrementar el uso de los sistemas actuales de capacitación.
- Flexibilizar el actual sistema de capacitación.
- Promover el desarrollo de Centros Sectoriales de Capacitación.
- Mejorar la transparencia de mercado, asegurando el cumplimiento de normas mínimas de calidad en los organismos que impartan cursos.

Naturalmente que para el logro de estos objetivos se efectuará un trabajo coordinado con otros Ministerios, específicamente el Ministerio del Trabajo, de modo de maximizar la eficacia de la labor gubernativa.

iv) Políticas de Comercio Exterior.

En una economía de mercados pequeños como la nuestra, la apertura al comercio exterior constituye uno de los pilares fundamentales para lograr el objetivo de desarrollo económico sostenido.

Chile ha centrado el desarrollo de sus exportaciones básicamente en ciertas áreas que presentan ventajas comparativas, como la minería, pesca, fruticultura y el sector forestal. Si bien se ha logrado en estos últimos años una diversificación de la oferta exportadora nacional en dichos rubros, ésta muestra una fuerte dependencia en productos de carácter primario.

En consecuencia, corresponde ahora entrar a una nueva fase en la cual el objetivo general consiste en consolidar y profundizar la expansión y diversificación de exportaciones de bienes y servicios que incorporen un mayor valor agregado. Junto con ello, se debe trabajar por conseguir la apertura de nuevos mercados para nuevos rubros de exportación. Asimismo, es fundamental desarrollar y hacer más eficiente la base empresarial del país, a través de estímulos para el surgimiento de nuevas empresas exportadoras e incentivos para el uso de tecnología moderna y mano de obra capacitada. Todo lo anterior, debe concretarse sin descuidar las exportaciones que son intensivas en el uso de recursos naturales, puesto que constituyen el necesario punto de partida para cualquier avance en la materia.

De este objetivo general de política de comercio exterior se desprenden varios objetivos específicos, que a continuación se enuncian:

- Perfeccionamiento del actual sistema de estímulos a las exportaciones.
- Fomentar la expansión y diversificación de exportaciones hoy día menores.
- Eliminar o reducir barreras en mercados externos a productos chilenos.
- Mejorar la capacidad de detección, comprobación y neutralización

de prácticas de competencia desleal en importaciones.

- Desarrollar una acción agresiva en la apertura de mercados e introducción de nuevos productos, lo que supone mecanismos adecuados de información.
- Certificar la calidad de las exportaciones.
- Mejorar la coordinación institucional en el ámbito del comercio exterior.

v) Políticas de Financiamiento de la Inversión.

El crecimiento sostenido de la economía nacional requiere que una parte importante del esfuerzo productivo se destine a la inversión. Al mismo tiempo, es necesario que esta inversión sea de alta calidad de manera de elevar persistentemente la productividad del trabajo humano, incorporar nuevas tecnologías a los procesos de producción y dar solidez al desarrollo de las diversas actividades económicas.

La expansión y el mejoramiento cualitativo del proceso inversionista depende, en gran medida, de un adecuado sistema de financiamiento que capte los flujos de ahorro interno y externo sin amenazar los equilibrios que aseguran la estabilidad macroeconómica.

Para lograrlo es preciso implementar políticas destinadas a:

- Promover la captación del ahorro externo de fuentes oficiales y privadas.
- Fomentar el ahorro interno y facilitar su asignación a las actividades inversionistas.
- Mejorar el funcionamiento de los mercados de capitales para ampliar la participación de las operaciones a plazos medianos y largos.
- Diseñar mecanismos que permitan ampliar el financiamiento a las empresas medianas y pequeñas compensando el mayor riesgo que a menudo presentan sus proyectos de inversión.

b) Políticas tendientes a mejorar el desempeño de los mercados.

En el ámbito productivo y financiero, el programa del actual gobierno otorga gran importancia al mercado como asignador de recursos. Se trata, sin embargo, que éste funcione con fluidez, transparencia y sin estructuras monopólicas. Para ello se proponen las siguientes políticas.

i) Políticas de Comercio Interno.

El sector Comercio Interno, considerado como actividad económica, tiene como función principal compatibilizar permanentemente la disponibilidad interna de bienes y servicios con la demanda efectiva.

Dentro de esta perspectiva, el proceso de intercambio comercial abarca no sólo la relación entre el comerciante y el consumidor final, sino que toda una cadena de trasposos sucesivos que se inicia con el productor nacional o, alternativamente, con el importador.

No obstante, cabe destacar que la interacción entre agentes económicos no siempre es del todo transparente, principalmente, porque existe un desequilibrio natural en la información y capacidad organizativa de los oferentes respecto de los demandantes.

Corresponde así al Estado, crear las condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento de los mercados y, a la vez, establecer mecanismos de información y defensa en favor de los consumidores de modo que los derechos de estos agentes sean debidamente resguardados.

Del conjunto de políticas encaminadas al logro de las metas propuestas, cabe destacar:

- Modernizar y mejorar el desempeño del sector comercio eliminando las trabas e imperfecciones para la comercialización y desarrollo de la actividad comercial interna.
- Proteger los derechos de los consumidores.
- Promover el incremento de calidad y normalización de los

productos.

ii) Políticas de Regulación Económica.

Existen un conjunto de externalidades económicas que impiden que el mercado por sí solo sea un mecanismo óptimo de asignación de recursos, en cuyo caso debe incorporarse alguna forma de regulación que iguale las ofertas y las demandas sociales, maximizando el bien común como objetivo superior de la comunidad.

En torno al objetivo general consistente en "igualar las ofertas y demandas sociales, corresponde mencionar los siguientes objetivos específicos:

- Defender la libre competencia.
- Regular los monopolios naturales.
- Desarrollar mecanismos de estabilización de precios.
- Preservar condiciones ambientales satisfactorias.
- Realizar políticas sectoriales tendientes a posibilitar un crecimiento armónico y eficiente de los sectores productivos.

Modernización y transparencia de los mercados son los dos grandes ámbitos del trabajo que desarrollará el Ministerio y sus Organismos Asociados. Junto a ellos hay áreas específicas de preocupación de los diferentes Servicios, que es el propósito de este Ministerio articularlas dentro de este diseño más global.

Específicamente, los organismos dependientes o relacionados con el Ministerio, junto a los cuales se trabajará coordinadamente son: el Servicio Nacional del Consumidor, el Servicio Nacional de Pesca, el Comité de Inversiones Extranjeras, la Comisión Nacional de Riego, la Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas, la Fiscalía Nacional Económica, el Instituto Nacional de Estadísticas, el Servicio Nacional de Turismo y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Los énfasis particulares de trabajo de cada una de estas instituciones corresponden a lo ya estipulado en el Capítulo I en lo referente a asignación de funciones de acuerdo a la ley.

B. LABOR EFECTUADA A LA FECHA Y TAREAS INMEDIATAS PROGRAMADAS PARA

EL AÑO 1990.

El recuento que a continuación se realizará, indicará, por un lado, las actividades que han empezado a realizarse a un mes de Gobierno, y por otro, el conjunto de metas concretas que se han planteado, a nivel de cada Unidad Ministerial u Organismo Dependiente o Relacionado, para el presente año.

a) Nivel Central.

i) Subsecretaría de Economía.

Esta Subsecretaría cuenta con diversos Departamentos especializados, los cuales además de la realización de sus labores habituales establecidas por ley, están llevando a cabo un conjunto de iniciativas adicionales emanadas del Programa Ministerial. En torno a este segundo tipo de actividades, se presenta un breve resumen.

Area de Comercio Interno y Externo.

En el ámbito del comercio externo, la preocupación prioritaria del gobierno ha sido lograr una adecuada coordinación de las diversas instituciones públicas vinculadas a este sector, y reforzar los lazos con el área privada a objeto de promover su desarrollo en forma mancomunada y armónica. Simultáneamente se ha comenzado la revisión de los sistemas de fomento a las exportaciones para perfeccionarlos y simplificarlos. Además, se han iniciado los estudios a fin de mejorar aspectos operativos del comercio exterior, especialmente aquellos que dicen relación con la devolución de tributos a exportadores.

En lo que resta del año, se estudiarán mecanismos que permitan mejorar el acceso de las pequeñas y medianas empresas al sistema financiero para cubrir sus operaciones de exportación, se analizará la forma de reforzar la capacidad de detección, comprobación y

neutralización de prácticas de competencia desleal en importaciones, y se realizarán todas las gestiones necesarias encaminadas a impedir la imposición de barreras de tipo arancelario y para-arancelario en mercados externos.

En materia de Comercio Interno el Ministerio ha sostenido los primeros contactos directos con los gremios del sector, iniciando así oficialmente el conocimiento, estudio y búsqueda de soluciones a los distintos problemas que les afectan.

De los múltiples problemas planteados por los gremios y de las prioridades del programa de Gobierno, se ha comenzado el análisis de materias tales como: comercio autorizado y no autorizado en la vía pública; comercialización de productos farmacéuticos; perfeccionamiento de la Ley de Protección al Consumidor, Boletín Comercial, y otras que por su complejidad se discutirán en conjunto con otras dependencias del Estado y con los propios afectados, a fin de buscar una solución satisfactoria para todas las partes durante el transcurso de este año.

Area de Regulación.

La acción en torno a esta área para 1990 estará orientada a realizar un conjunto de proyectos, entre los cuales cabe destacar: análisis de distorsiones en comercialización del pan, distribución de combustibles y mercado de productos farmacéuticos; tarificación de servicios sanitarios; análisis de sistema de subsidios al consumo de agua potable; creación de empresas Sendos; modernización de regulación de las telecomunicaciones; determinación de bandas de precios agrícolas y aplicación del sistema al arroz; revisión de sistemas de compras de Enami a pequeños mineros; apoyo a la gestión de descontaminación de la Región Metropolitana; modernización al sistema de regulación del transporte marítimo; revisión estatuto automotriz, y otros.

Area de Propiedad Industrial.

En esta área, se procedió a revisar el texto legal refundido sobre Propiedad Industrial introduciéndole modificaciones que permitan una aplicación expedita y ágil de la normativa pertinente.

Los principales cambios realizados al decreto en cuestión, actualmente en la Contraloría General de la República, son: eliminación de la retroactividad de las patentes de invención para medicamentos, eliminación de especificación de abusos monopólicos, flexibilización de plazos y perfeccionamiento de definiciones.

Respecto de las actividades más relevantes a realizar en lo que resta del año, el Gobierno comprometerá sus mejores esfuerzos en el análisis y estudio de factibilidad de cambios en la estructura institucional del área de Propiedad Industrial, planteándose la posibilidad de crear un Intituto Autónomo, en reemplazo del actual Departamento que depende del Ministerio de Economía, puesto que este se estima el camino más viable para que la Propiedad Industrial se constituya en un efectivo mecanismo de apoyo al Comercio y la Industria Nacional.

En el ámbito externo se aumentarán los vínculos con los organismos internacionales relacionados con esta materia, a fin de lograr acuerdos de cooperación amplios en beneficio del país. Adicionalmente, se estudiará la posibilidad de suscribir todos aquellos Convenios Multilareales que contribuyan al mismo fin, como por ejemplo, el Convenio de París.

Area de Cooperativas.

Se ha restablecido en parte, y se continuará fortaleciendo el contacto y una relación fluida entre el Gobierno y el movimiento cooperativo, iniciándose un trabajo conjunto entre el Departamento y diversos sectores tendientes a remover los obstáculos de orden administrativo y legal que afectan la constitución, funcionamiento y actividades de las cooperativas.

Se ha estudiado y analizado en conjunto con el movimiento cooperativo una propuesta legislativa tendiente a remover las dificultades para el funcionamiento de las cooperativas y a

renovarlos en función de los desafíos del sistema económico.

Se ha preparado un proyecto legal tendiente a remover los obstáculos para que las cooperativas abiertas de viviendas puedan ejercer su acción en todo el país, y para que los trabajadores puedan organizarse en cooperativas.

Se proyecta someter al Poder Legislativo un Proyecto de Ley General de Cooperativas, que supere los defectos de la actual legislación, de manera de restituir a este tipo de organización su importante rol en el desarrollo social y económico del país.

Area Jurídica.

Además de sus actividades normales de apoyo en materias legales al funcionamiento del Ministerio, y a la formulación de los proyectos de ley que se pretenda impulsar, cabe destacar la iniciativa de cambio de nombre al Ministerio, que de ser aprobada por el Parlamento, pasará a denominarse MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TECNOLOGIA.

Durante el presente año se dará especial importancia a la asesoría para la formulación de leyes, tales como la Ley de Cooperativas, la Ley del Consumidor, y otras, que emanan de los diversos departamentos.

Area de Desarrollo Industrial

En esta área cabe destacar la reciente creación de la Unidad Técnica Asesora para el Desarrollo Industrial (UTADI), formada por profesionales altamente calificados, cuyas labores a continuación se detallan.

Dentro de las principales actividades que la UTADI, llevará adelante durante el presente año, figuran: el desarrollo de los estudios básicos para el diseño, financiamiento y puesta en marcha del Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico, un nuevo instrumento para apoyar la innovación tecnológica en las empresas; identificar las restricciones al uso de la capacitación en las empresas del

pais y proponer, en conjunto con los organismos pertinentes, medidas de solución; gestionar el financiamiento y apoyo institucional para el diseño y establecimiento de Centros de Productividad a nivel sectorial, que consisten en equipos altamente calificados en materias específicas de un determinado sector, cuya actividad apunta a coordinar esfuerzos tendientes a incrementar la competitividad; colaborar con ProChile en la organización de seminarios para agregados comerciales y representantes de Chile en el exterior, que promuevan un conocimiento acabado del potencial industrial y tecnológico; por último, realizar un catastro de los principales obstáculos, en materia de infraestructura de transporte, al desarrollo de los sectores productivos y gestionar respuestas adecuadas, por parte de los organismos públicos responsables. Todas estas actividades serán abordadas en estrecho contacto con los sectores productivos involucrados, como igualmente a través de una coordinación ágil con las entidades gubernamentales que correspondan.

Comité Interministerial.

En marzo de este año se creó el Comité Interministerial de Desarrollo Productivo integrado por el Ministro de Hacienda, el Ministro de Agricultura, el Ministro de Minería, el Vicepresidente de Corfo y el Ministro de Economía, quien lo preside. La tarea central del Comité es velar porque las políticas que se adopten en relación a la modernización productiva sean consistentes entre sí y permitan el cumplimiento del programa de Gobierno.

Los objetivos específicos del Comité son: aunar criterios en la formulación y aplicación de políticas; facilitar la comunicación entre los ministerios; facilitar la comunicación de los ministerios con la Presidencia; servir de instancia de análisis de problemas que afectan a varios ministerios; definir mecanismos para el análisis de problemas específicos comunes (por ejemplo, para la constitución de grupos ad-hoc de trabajo); establecer prioridades para la agenda legislativa del Ejecutivo.

Por su parte, algunos de los temas prioritarios ya formulados por el Comité son: presentación de proyectos a banca multilateral; políticas de desarrollo tecnológico; promoción de exportaciones; promoción de la pequeña empresa; políticas de capacitación laboral; regulación de empresas públicas; promoción de inversiones nacionales y extranjeras; líneas crediticias y endeudamiento; comercialización productos agroindustriales.

ii) Subsecretaría de Pesca.

Por la unanimidad de la Cámara de Diputados y del Senado, se prorrogó por 180 días la puesta en vigencia de la Ley de Pesca y se formó una Comisión Nacional de Pesca, de modo de canalizar la participación de los principales agentes que operan en el sector en la discusión de las proposiciones de modificación de la Ley. Se presentará al S.E. el Presidente de la República el documento de Proyecto de Modificaciones, para ser enviado al Parlamento, antes del 21 de Mayo próximo.

La postergación de la puesta en vigencia se debió a dos motivos fundamentales: La ley contenía errores, que tendrían importantes efectos negativos en el sector y que los agentes mayoritariamente habían denunciado sin ser debidamente escuchados; y aún cuando la ley hubiera concitado un apoyo mayoritario, cosa que no ocurrió, ésta por su complejidad era imposible de aplicar a partir del 1° de abril de 1990. Para ello, aparte de un tiempo prudencial de preparación y "marcha blanca", se habría requerido de personal y financiamiento extraordinario con el cual no se cuenta en la actualidad.

El sentido básico de la ley es: establecer normas específicas al ejercicio de determinados derechos o libertades para proteger los recursos pesqueros y el medio ambiente, en orden a asegurar que el desarrollo de las actividades productivas del sector privado, sean consecuentes con las medidas de manejo pesquero que adopta el Estado para lograr la conservación de los recursos hidrobiológicos en el largo plazo.

En el campo de la administración pesquera se dictó Decreto Supremo que fija requisitos para la sustitución de Embarcaciones en la pesquería demersal y pelágica. A su vez, se adoptaron medidas administrativas destinadas a preservar el recurso albacora.

Luego de que la Ley de Pesca sea aprobada, para el presente año se proyecta la realización de las siguientes actividades: elaboración de los Reglamentos para la aplicación de la Ley General de Pesca y Acuicultura; inicio del funcionamiento del Consejo Nacional de Pesca; establecimiento de Planes de Manejo de un conjunto de pesquerías; evaluación de necesidades de infraestructura pesquera artesanal; organización del XII Encuentro de Directivos del Sector Público Pesquero; y participación en la Organización de la V Conferencia Internacional del Instituto Internacional de la Economía y el Comercio Pesquero, a realizarse en Santiago entre el 3 y el 6 de Diciembre de 1990.

b) Entidades Dependientes o Relacionadas.

A continuación se explicitarán las labores fundamentales a realizar, teniendo como marco de referencia el programa de trabajo del Ministerio, y excluyendo muchas de las actividades habituales que fueran enunciadas en la primera parte del texto.

Dependientes.

i) Servicio Nacional de Consumidor.

Desde el 12 de Marzo a la fecha, se ha desarrollado una planificación de las actividades para el presente año, considerando las disponibilidades presupuestarias.

En este contexto, el Servicio se ha propuesto realizar una política de información, educación, orientación y protección de los consumidores que garantice adecuadamente sus derechos, asegure la calidad y el precio de los bienes y servicios que se transan en los mercados, y estimule su autodefensa a través de la creación y

desarrollo de organizaciones de consumidores. Para el logro de estas iniciativas se han propuesto las siguientes tareas para el año 1990:

- Dada la necesidad de contar con un marco jurídico adecuado para implementar una eficiente fiscalización que prevenga conductas abusivas, se considera como tarea prioritaria el sometimiento a la consideración del Supremo Gobierno para su aprobación en el Poder Legislativo, un Proyecto de Ley de Protección al Consumidor, el cual ya ha comenzado a ser redactado.
- Ejecución de un plan piloto, a ponerse en práctica en cinco comunas de la Región Metropolitana, que consistirá en la creación de Oficinas Comunales de Protección e Información al Consumidor.
- En el marco de las labores preventivas, se perfeccionará la información que se entrega a los consumidores y se intensificará la labor de fiscalización a fin de detectar las infracciones que se puedan estar cometiendo y brindar la asesoría correspondiente.

ii) Servicio Nacional de Pesca.

En virtud de su calidad de organismo ejecutor, el SERNAP tendrá como función básica el fiscalizar la normativa que emane de la entrada en vigencia de la nueva Ley de Pesca. Para estos efectos, se ha determinado la conveniencia de modernizar el servicio para el cumplimiento de sus labores propias, dificultades que se intentará superar a lo largo del presente año.

Como tarea central para 1990, se trabajará en conjunto con la Subsecretaría de Pesca en la redacción de los reglamentos que requiere la Ley General de Pesca y Acuicultura que entrará en vigencia el 1° de Octubre próximo.

Relacionadas:

iii) Comité de Inversiones Extranjeras.

A partir de la decisión del Gobierno de promover y estimular

las inversiones de nuestro país, se ha proyectado para este año un incremento en las labores habituales, junto al estudio y puesta en marcha de nuevos instrumentos de inversión extranjera, tales como fondos especializados de inversión, fondos para el cofinanciamiento de inversiones, ofertas de acciones de empresas chilenas en mercados internacionales, y otras.

Por otro lado, se intensificarán las campañas internacionales para atraer inversionistas a Chile realizando actividades tales como el reciente seminario "Oportunidades de Inversión en Chile", efectuado el 15 y 16 de Mayo.

En el marco de las orientaciones antes expuestas, se comenzará, junto a otros Organismos, a elaborar un Banco de Oportunidades de Inversión a disposición de empresarios y potenciales inversionistas. Además, considerando las limitaciones presupuestarias, se procederá a actualizar el material promocional e informativo con que cuenta el Comité.

En términos cuantitativos, conviene destacar que en el primer trimestre de 1990 se autorizaron inversiones extranjeras por US\$ 473 millones, y se materializaron US\$ 375 millones. El detalle de estas cifras se presenta en el siguiente cuadro 3.

Cuadro 3

INVERSION EXTRANJERA DL 600, PRIMER TRIMESTRE 1990
(miles de dólares)

SECTOR	MATERIALIZADA	AUTORIZADA
TOTAL	375.006	472.547
Servicios	221.861	308.079
Industria	28.949	15.168
Minería	119.043	139.000
Agricultura	495	1.150
Construcción	2.514	7.090
Transporte	0	0
Silvicultura	1.624	1.500
Pesca	520	560

iv) Comisión Nacional de Riego.

En la actualidad la Comisión tiene en ejecución dos estudios integrales: estudio de Regadio de Isla de Pascua, y estudio de la Cuenca del Río Itata. Durante el presente año se continuará con estos proyectos.

A fin de superar deficiencias del Servicio en relación a las demoras en la tramitación de solicitudes, a la ausencia significativa de pequeños agricultores beneficiados por la ley y la falta de coordinación, se ha considerado la reorganización operativa de la Comisión.

Además se prepararán, un Catastro Nacional de Proyectos de Rehabilitación de Obras de Riego, con énfasis en las de mayor impacto social, y un Catastro de Proyectos de Obras Nuevas, en las cuales existen estudios u obras en diferente grado de desarrollo.

v) Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas. (EMAZA).

La empresa ha desarrollado sus labores propias de apoyo a la soberanía en los lugares limítrofes, llevando abastecimiento a precios razonables. A su vez ha entregado ayuda a los procesos de colonización y ha procurado abastecimiento a Comunidades Indígenas. Lo anterior, es susceptible de extenderse, a otras localidades, en la medida que se habrán nuevos puntos de venta.

Entre los proyectos a futuro, está el apoyo a la comercialización de productos elaborados en Comunidades Indígenas Campesinas y otras agrupaciones humanas, que hoy ven coartados sus esfuerzos productivos y de desarrollo social, por problemas de aislamiento.

Lo anterior requerirá de una modificación de su Ley Orgánica, dado que la Ley N° 18.899 del 30 de Diciembre de 1989 le restó a la Empresa posibilidades de cooperar en el desarrollo económico y social del país en otros frentes, situación que se buscará subsanar mediante la elaboración de un proyecto de modificación.

vi) Fiscalía Nacional Económica.

Actualmente en estado de fallo, existen dos causas relacionadas con la compra de pertenencias mineras de salitre y yodo y con maniobras monopólicas en la importación y comercialización de medicamentos de uso veterinario.

Merece destacarse que se encuentra en estudio y tramitación de los organismos antimonopolios la participación accionaria simultánea de la empresa Telefónica de España S.A. en la Compañía de Teléfonos de Chile S.A. y en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y dos procesos, iniciados por denuncia, en relación con el porteo terrestre de carga en el Puerto de Valparaíso y el alza de fletes marítimos en la exportación de productos agrofrutícolas.

Para el año 1990, en curso, le corresponderá al servicio, en otros cometidos los siguientes: integrar una Comisión Ministerial encargada de estudiar los costos de la industria panadera; implementar un sistema de seguimiento de los mercados más relevantes con equipos computacionales recién asignados al servicio; dictar normas de procedimiento para la tramitación de denuncias ante la Comisión preventiva Central y Fiscalía Nacional Económica.

vii) Instituto Nacional de Estadísticas.

Además de las actividades regulares del INE en relación a la producción de estadísticas, en el presente año se llevarán a cabo los siguientes proyectos especiales:

- Desarrollo de las etapas preparatorias del proyecto de levantamiento del XVI Censo Nacional de Población y V de Vivienda.
- Actualización y perfeccionamiento del Índice de Precios al por Mayor de Chile.
- Conclusión y publicación de resultados desagregados definitivos de la IV Encuestas de Presupuestos Familiares.

- Desestacionalización de series estadísticas, para indicadores como el IPC, el IPM, niveles de empleo y otras.
- Diseño de procedimientos para la generación de información sobre seguimiento de la transformación productiva, la innovación tecnológica y la competitividad.
- Construir una base analítica de datos, información e indicadores, en contacto con otras instituciones del Sector Público, que permitan evaluar la evolución y las perspectivas del proceso de inversiones.
- Asesorar técnicamente, con información estadística, los procesos de negociación colectiva.
- Ampliar la información disponible a partir del programa integrado de Encuestas a Hogares y de la Encuesta de Remuneraciones.

viii) Servicio Nacional de Turismo.

A partir de la asunción del actual Gobierno, se ha desarrollado una serie sistemática de contactos con las Asociaciones Gremiales del sector turístico nacional, incluyendo también algunos empresarios privados relacionados con la inversión turística, la gestión hotelera, las líneas areas y la formación de personal en el campo del turismo.

Para el año 1990 se han fijado una serie de tareas en el marco del diseño de una política turística, que hasta ahora nuestro país no ha abordado en forma clara. Entre éstas cabe destacar; la promoción del turismo internacional hacia Chile, aprovechando el mejoramiento de la imagen política del país; la promoción de la inversión nacional y extranjera en el sector; y el desarrollo del turismo juvenil en combinación con el Instituto Nacional de la Juventud y Digeder.

ix) Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

En el período transcurrido a partir del 12 de Marzo, se han realizado reuniones con representantes de las empresas del sector

para transmitir los objetivos propuestos y buscar soluciones consensuales a los problemas enfrentados.

Para el año 1990 se ha planificado mejorar la gestión de la Superintendencia, a través de las siguientes actividades específicas: realizar cursos de capacitación para el personal; mejorar la acción de control de calidad de los servicios y de los productos; e iniciar la formación de una área de estudios técnicos, con un grupo de profesionales que analicen posibles modificaciones a la actual legislación y procedimientos de fiscalización.